

15.42 NUEVA MEDIDA DE MINORACIÓN DE GARANTÍAS PARA PROYECTOS DE I+D DE EXCELENCIA DESARROLLADOS POR PYMES

27 de Julio de 2015

Como consecuencia de la crisis, muchas empresas acuden a CDTI con dificultades en sus cuentas, esto origina que tras la evaluación económico-financiera que realiza este Centro a las entidades solicitantes, éstas deban presentar garantías para asegurar la devolución de los préstamos concedidos y se encuentran con dificultades para obtener el respaldo financiero necesario.

El pasado mes de abril, el Consejo de Administración de CDTI **aprobó la aplicación de una minoración de garantías de hasta el 80% de la cantidad solicitada en los proyectos de I+D aprobados por CDTI**, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. El proyecto debe ser desarrollado por una **PYME**.
2. Durante la evaluación técnica, el **resultado** obtenido por el **proyecto** debe ser de "**excelente**". Esta evaluación inicial debe ser refrendada por un panel de expertos externos al Centro.
3. El proyecto presentado debe ser **co-financiado por el Programa Pluri-Regional de Crecimiento inteligente de la ronda FEDER 2014-2020**.

Si la PYME cumple estas condiciones **podrá optar a la minoración siempre que pueda presentar avales bancarios por la cantidad no afectada**. Por ejemplo, si a una empresa se le concede una minoración del 80% tendrá que poder aportar avales por valor del 20% restante.

Existen unos **límites** hasta donde la medida es aplicable, que se han fijado en **400.000 euros para las empresas pequeñas y 800.000 para las medianas**.

El objetivo de esta medida es facilitar el desarrollo de proyectos innovadores de excelencia realizados por PYMES que, previsiblemente, tendrán un gran impacto en la evolución de la empresa solicitante.